

mal estado

J. M. GUTIERREZ

Sección.....

Número.....

faltan  
páginas



BIBLIOTECA

DE

J. M. GUTIERREZ

FB

Sección.....

323.6

B982

MIS

# PERSECUCIONES

## POLITICAS.

3618-3630

1840?

3630



IMPRENTA PACEÑA.

64  
2m

registrado en el  
comorado mi  
poco despues  
Senador por  
eso de 18  
de la Bas

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
BIBLIOTECA CENTRAL  
LA PAZ - BOLIVIA

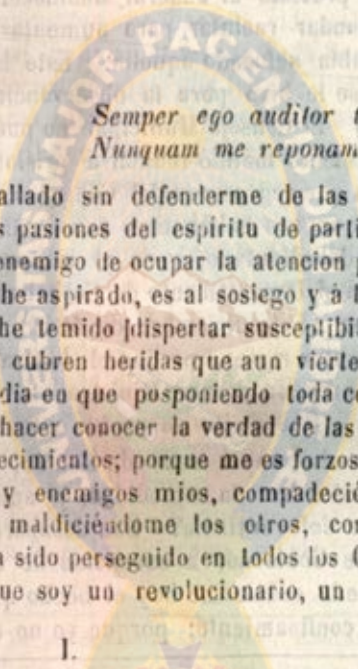
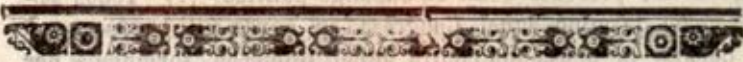
00301

J. H. SUAREZ  
mal estado

Sección.....

Número.....

faltan  
páginas



algunos dignos de la fama de la historia, principalmente los que  
han como se describen en la Capital, principalmente los que  
se encuentran en el...

*Semper ego auditor tantum?  
Nunquam me reponam?*

Largo tiempo he callado sin defenderme de las perse-  
cuciones políticas que las pasiones del espíritu de partido me  
han hecho sufrir; porque enemigo de ocupar la atención pública  
con mi nombre, á lo que he aspirado, es al sosiego y á la tran-  
quilidad doméstica, pues he temido despertar susceptibilidades,  
levantando las vendas que cubren heridas que aun vierten san-  
gre. Pero he llegado al día en que posponiendo toda conside-  
ración, todo temor, debo hacer conocer la verdad de las causas  
que han orijinado mis padecimientos; porque me es forzoso con-  
testar á lo que amigos y enemigos míos, compadeciéndome  
sinceramente los unos, y maldiciéndome los otros, con furor  
han repetido: «Bustillos ha sido perseguido en todos los Gobier-  
nos.» ¡Oh! han creído que soy un revolucionario, un dema-  
gogo!

1.

Desempeñaba yo el empleo de agente fiscal en lo crimi-  
nal el año de 1839, cuando sucedió la restauracion, desde cuya  
fecha se me señaló como partidario del Gobierno caído. En  
el año siguiente fui nombrado miembro del Consejo municipal  
y en él su síndico; poco despues Representante por la Provin-  
cia de Omasuyos y Senador por el Departamento; en cuya cla-  
se concurri al Congreso de 1840. Mi doble eleccion despertó  
los celos del Gobierno de la Restauracion, y alguno de sus par-



DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA  
BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMSA



tidarios me presentó como su enemigo político. (1) Todos saben como terminó aquel Congreso en cuyas últimas sesiones se debatió la acusación contra aquel Gobierno, formulada por algunos diputados de la Cámara de Representantes; saben también como se despidieron de la Capital, principalmente los que se supusieron acusadores. (2)

La sublevación del batallón Legion en Oruro á los pocos días, dió pretexto al Jeneral Medinaceli, Prefecto de esta ciudad, á mandar reclutar para aumentar sus fuerzas a pesar de que se habia sofocado aquella. Este hecho ocasionó el reclamo que se le hizo para la observancia de la ley entonces vigente. (3) El Consejo Municipal no pudo obrar de otro modo; pero el Prefecto mandó reducir á prision inmediatamente á los Municipales que regresaron del Congreso, y entre ellos á mí, á pesar de que nos hallábamos aun dentro del término de la inmunidad del diputado, y en el mismo dia fuimos sacados de ésta hácia el Departamento de Cochabamba unos, y otros al de Santa-Cruz (14 de diciembre de 1830). Mi confinamiento duró mas de cuatro meses, porque el Jeneral Velasco, ó mas bien, el Sr. Linares, su primer Ministro, tuvo la bondad de suspenderlo. (4) ¿Qué delito se probó entonces para que se nos hubiera tratado como á reos de Estado, conducidos entre lanzas, privados de toda comodidad, y aun del sueño interrumpido con la voz del centinela? Han desaparecido todos los que componian ese Gobierno, á escepcion de uno que ha sobrevivido, el que puede señalarme hoy el hecho que me hubiese conducido á ese confinamiento; porque yo no conozco otro que el de

---

(1) El finado canónigo Lopez publicó un anónimo, en el que se calificó á los diputados de la Paz por enemigos del Gobierno.

(2) A la clausura del Congreso se siguieron los escándalos. Al diputado Sr. José Pareja que sostuvo la acusación, lo maltrataron unos militares en la puerta de su habitación. Otros fueron buscados.

(3) Art. 91 del Reglamento de Municipalidades de 1830.

(4) El Jeneral Velasco nos contestó de Oruro, que traía una alforja de documentos contra nosotros, que jamás los manifestó.

haber sido Diputado, y la ruin venganza que se ejerció contra los titulados opositoristas. (5)

## II.

En nuestros tiempos calamitosos, el sobresalir en algo, ó el figurar de cualquier modo, son motivos suficientes para que la emulacion y la envidia se pongan en pié y lo combatan rudamente. Pensé pues no pertenecer mas a la vida pública; pero al advenimiento del Jeneral Ballivian al mando de la República, se presentó á la autoridad departamental, una lista de titulados *crucistas* que hacian reuniones subversivas, y en ella estaba mi nombre. Con este motivo suscribí un poder (6) para que los que habian formado la lista justificasen sus asertos, so pena de pasar por falsos calumniadores. Se seguia la causa, pero esos autores no pudieron probar lo que el espíritu de partido les dictó, y muy principalmente contra mí, porque el nombramiento de Ministro de la Côte de este Distrito, los irritó sobremanera; se dirigieron al Jeneral Ballivian, quien ordenó que la Côte sobreeseyera en los procedimientos, previniendo al Prefecto que si algunos de los querellantes insistiesen en su accion, fueran remitidos al cuartel jeneral de Bilavi en partida de registro. (7) Así terminó aquel juicio provocado por el honor. Algunos de los que presentaron la lista al Prefecto Dr. Manuel de la Cruz Mendez viven, y el proceso con la órden Suprema queda archivado en la Côte Superior.

---

(5) Fuimos confinados los señores arzobispo Prado, Ildefonso Villamil, José Ballivian, José Peña, Miguel Monroy de Portugal, Ramon Alava, Juan Manuel Castillo, Primo Orosa, Juan Francisco Guarachi, José Maria Barra, Francisco Zapata, Felix Alipas—cinco de estos señores pasaron del departamento de Cochabamba al de Santa-Cruz; es decir, Portugal, Castillo, Zapata, Barra, y Alipas.--El Muncipe y diputado Dr. Loza salió al exterior.

(6) Los sindicados eran mas de 40, que suscribieron el poder para la acusacion de la falsa calumnia.

(7) Desde entonces los celos del Jeneral Ballivian, porque los autores de la lista no pudieron probar sus acusaciones,



Poco despues ocurrió un pleito suscitado por la señora Da. Isidora Seguro, y el Sr. Marcos Campos contra la señora Da. Gregoria Nieto, antigua condesa de Alastaya, sobre la devolución de sesenta mil pesos, (60,000) que su marido D. Ramon Rojas Oruela le habia dado. Me cupo ser abogado de la señora Nieto, á cuyo favor se decidió la cuestion en las últimas dos instancias. Acababa de terminar esta ruidosa litis, cuando sucedió la revolucion del Coronel Manuel I. Belzu en los Obrajes (5 de junio de 1847). La persecucion de este caudillo fué sistemada, y él no hubiera sido mirado con clemencia. Estaba á fines de julio siguiente el Sr. Pedro José Iturri en una pequeña posesion mia, en la ribera del Lago de Titicaca, encargado de cierta jestion judicial, quien á ley de caballero y compasivo, facilitó el pasaje de aquel desgraciado y su compañero el Mayor Vilarroel. Una partida de soldados al mando del hoy Sr. Jeneral Crespo descubrió el hecho, y de allí el motivo que hizo revertir contra mí la sed de venganza del hijo de la señora Seguro, estendiendo su furor contra el Dr. Ignacio Cordero que vivia en mi casa. (8)

Belzu estaba traspasando el lago, y yó y Cordero cargados de prisiones ó interrogados por un Juez fiscal militar. (9) A la subsiguiente caída del dia saliamos de nuestra patria al extranjero por la línea mas remota, por la de Matogroso, 400 y mas leguas de ésta. En el camino se unió á nosotros D. Pedro José Iturri.

¿Cuál fué el alto crimen que entonces me condujo á la proscripcion? El haber pasado un delincuente político por mi casa escapando su cabeza, era el hecho que demandaba tan espantosa espiacion del dueño de la casa? ¡Oh justicia divina, cuán incomprendible sois en vuestras altas disposiciones! El Sr. Jeneral Ballivian creyó que moririamos infaliblemente en las mortíferas montañas de la frontera del Brasil, en la que aca-

(8) Hasta ahora no sé porque se sobreyeron los procedimientos, y por qué salimos al extranjero, por el camino mas largo.

(9) El Juez fiscal fué el Teniente coronel Francisco Zapata.

haba de hacer estragos la fiebre de la corrupción? pero su efímero triunfo en Vitichi y su forzada renuncia del mando, nos proporcionó nuestro regreso, llegamos á esta en enero de 1848. O ¿qué otro delito es el que se deduce contra mí por esta persecucion? ¿Es el que cometió Belzu, ó el servicio que le prestó una mano generosa, dándole paso por el Lago en dos balzas flutadas? Contestadme, los que servisteis de Ministros de esa Administracion, pues todos, fuera de uno, vivis aun, y del sumario que no contuvo mas que nuestras declaraciones, debe dar razon mi Juez fiscal el Sr. Francisco Zapata, Teniente Coronel de Ejército.

### III.

A mi regreso fui elegido diputado al Congreso de 1848; mis opiniones fueron demasiado señaladas, y es un hecho notorio cual fué su receso. El Jeneral Belzu vino á ser Presidente de la República. Nadie dirá que me vió frecuentar los salones de su Palacio en pos de un empleo; siempre recibí los despachos de cualquiera que ocupé en mi casa, sea que los hubiese ó nó merecido. En el año de 1853, se juzgaba al Teniente Coronel Pantoja como complicado en la revolucion del Jeneral Perez, y en una declaracion estando para ser ejecutado, se antojó contar que en la hacienda de Peñas, el mayordomo de ella, D. Manuel Duran, le dijo: que yo estaba en la revolucion y que podía él libremente fugar por mi finca sobre el Lago. Bastó este dizque para que se procediera contra mí; estuve detenido dos días en la Policia, así como lo estaba el Dr. José Mariano Sainz, sia que el sumario presentase un cargo justificado que pudiera hacérsenos y fuimos puestos en libertad.

Muchos han dicho que Belzu me persiguió y confió; algo mas, que á la fuerza me hizo belcista. He referido lo que entonces sucedió. Los señores Rudecindo Carvajal, Luciano Alcoreza y Calisto Ascarrunz leyeron el proceso: que me desmientan—el Sr. Jeneral Perez debe decir si perteneci á aquella revolucion, ó alguna vez habló conmigo, ó me inició en sus misterios.—Renuncié despues los empleos que me ofrecieron por



vivir en el silencio de la vida doméstica, cosa que no he conseguido.

IV.

La revolución del Dr. Linares me tomó de particular pero á su triunfo se siguieron los chismes y los infames secretos de aquellos hombres que no han querido perdonarme la supuesta participacion en la fuga de Belzu. Me presentaron pue entre los crucistas con el ribete de *linaristas*; (10) porque presumieron que podía mendigar un empleo en perjuicio de ellos, y tanto hicieron, que hicieron creer á Linares que yo escribía uno de los periódicos censores de sus actos, en el que se le decía que se habia echado en los brazos del partido ballivianista. (11) Esto produjo la orden de mi destierro y del Dr. Cordero. El Dictador suspendió despues su orden, convencido de la falsedad del informe y de mis francas esplicaciones, y á poco tiempo me dió á elegir la Fiscalia de este Distrito, ó la Vocalia de la Côte que habia quedado vacante por la promocion del Sr. Valverde; me fué forzoso aceptar la primera, con el fin de complacer al que me llamó su amigo.

Mas, quien creyera! esos mismos hombres que demandaron mi destierro en marzo, no pudieron verme ocupar la fiscalia en noviembre. Me acusaron de belcista, me hicieron figurar en una lista mediante la que fui interrogado por mi Juez fiscal el Coronel Pedro Cueto, quien no hallando cargo que hacerme, me puso en detencion (19 de noviembre de 1859) para salir entre mas de treinta al Beni y á Santa-Cruz. (12)

(10) El Prefecto Sr. Manuel Guerra tenia á muchas personas reducidas á prision, cargadas de cadenas, y él tambien el que mando publicar un artículo bajo el título -*Crucistas con el ribete de linaristas*.

(11) El Presidente Linares, cuando lo vi, me dijo: que mis acusadores habian sido los mismos del artículo editorial mencionado.

(12) Mas de treinta salimos de ésta á pie á las órdenes del Coronel Yañez, que en el alto nos entregó al Capitan Caballero, que diariamente nos repetia: «yo debo dar cuenta con lo obrado en una cuartilla de papel.»--Quedamos en Santa-Cruz, y no pasamos al Beni, porque el muy humano caballero Sr. Corsino Balsa, Prefecto de allí, no lo permitió, por motivos que los representó; Pero despues le valió este paso un proceso. Siempre fueron mártires los amigos de la humanidad.

Viven los señores Fernandez (Ruperto), Frias, Valle y Achá que componian aquél Gobierno, y que algunos de ellos firmaron la orden de mi confinamiento. Ojala que asignaran el motivo de mi persecucion. Recuerdo que el Sr. Fernandez me mandó decir, que si hubiera sido su amigo, no habria marchado al destierro. ¿Fué mi delito no haber sido su amigo? D. Augusto Peña, Sub-prefecto de Sicacica, tambien me encargó que á él solo debia mi confinamiento, á cambio de la accion que como fiscal ejercité contra él por abusos en el ejercicio de sus funciones, por atentados contra el Juez Instructor, por estafas y demas que no recuerdo. (13) ¿Tambien fué este el delito que me redujo á tanto? Ya se vé, era el favorito que en una carta me amenazó, haciéndome comprender que Linares haria mas por él, que habia quemado el último cartucho en las barricadas de Cochabamba, que por mi que titulaba un pajuelero (mantengo su carta original). Fué últimamente mi delito el dicho de un Sarjento, en un juicio posterior á mi confinamiento contra el Jeneral Perez, que habia oido decir en una junta de magicos, que hablaban detras de unas sabanas, que los conjurados eran Cordero, D. Romualdo Villamil y Bustillos? (14) No, mis delitos fueron los odios de algunos hombres que cayeron en 1847 y rodearon al Dictador erijido en 1837, que tanto obró contra ellos en 1848. (15) Hé ahí los motivos de esta tenaz persecucion.

V.

Arrastraba la vida del proscrito en la ciudad de Santa-Cruz, arrancado del seno de mi familia, y de las comodidades del hogar doméstico sin causa ni motivo justo. Todo yo era

(13) La causa de los atentados está en la Corte Superior, con decreto de acusacion expedido por la Corte Suprema. Las demas, ignoro dónde están.

(14) El proceso debe estar en la Comandancia jeneral.

(15) ¡Lo que son los tiempos y las personas! Linares en 1840, como Ministro de Gobierno, persiguió tanto la familia de Ballivian, que mandó prender al Sr. Mariano Ballivian despues de la amnistia, hecho que dió origen á las reclamaciones que hizo el Consejo Municipal.



un sufrimiento en lo físico, por el temperamento que destruía mi salud, y en lo moral porque perdí un hermano político, que murió por acompañarme y una fiel criada que me servía; pero se acrecentaron mis sufrimientos, porque también fui molestado por los mismos con quienes llegué a aquella ciudad; por que rehusé pertenecerles en la revolución que provocaron, pues siempre fui enemigo de las revueltas. (16) Mi desgracia llegó hasta allí.

La casualidad me había proporcionado conocer en casa de una señora al Sr. Melgarejo, hoy S. E. el Jefe Supremo del Estado. Una de las noches del mes de junio de 1860 cambiamos algunas expresiones de pura cortesía, sin que nada significara nuestra conversacion; pero a la mañana siguiente D. Diego Povil, el Jefe Político y militar que había quedado durante la expedición del General Martínez al Valle-Grande y Saucos, había mandado reducir a prisión al Sr. Melgarejo: yo fui citado a una declaración, y luego intimado para desocupar el lugar a las 48 horas. Yo habría cumplido, si tengo a la mano medios de movilidad, pero mi suerte quiso que perdiera antes y después de la batalla del Pari mis bestias. (17)

Solamente la prueba de mi prescindencia en aquel suceso, dió mérito al salvoconducto que firmó el Presidente Linares, mediante el que arribé a esta ciudad. (octubre de 1860) El día siguiente a la caída de este señor, recibí un mensaje suyo por conducto del finado Sr. Ibargüen, de que estaba cierto de mi inocencia, que no debía culparle, sino a ciertos hombres que saciaron sus venganzas. (18) Le perdoné de corazón los males

---

(16) Los que entonces se hallaban en Santa-Cruz de los confinados, pueden decir si esto es exacto.

(17) La causa de mi estrañamiento, fué mi negativa al servicio de la revolución.

(18) Se estaban instruyendo dos sumarios contra D. Manuel Guerra y D. Romualdo Villamil por acusaciones mutuas: era yo fiscal; y un requerimiento mio disgustó al primero, quien protestó que no estaría mas en el puesto antes de ocho dias en que dejaria el pais. Así sucedió: ya se vé, era dando del Sr. Ministro Frias, que tanto contribuyó a mi destierro por la frontera de Matogroso.

que me habia hecho sufrir, porque me bastó su arrepentimiento.

## VI.

El 14 de enero de 1861, cambió la dictadura, y conforme á la Constitucion que meses despues se sancionó, llegó á ser Presidente de la República el Jeneral Achá, que á su marcha al interior dejó en ésta encargado de la Comandancia Jeneral al Coronel Plácido Yañez, fanático enemigo del partido belicista. Una mañana (30 de setiembre de 1861) mandó apresar á muchos y entre ellos á mi. Ignoro el motivo de esta medida, así como ignorará el Juez fiscal de la causa que fué otra vez el Coronel Pedro Cucto.

No me encontraron delito, ni aun en mi correspondencia epistolar que aquel Juez me la interceptó y me la hizo abrir á su presencia, y yo sali de la prision del Loreto el 8 de octubre. Entonces tambien contribuyeron á mi prision los mismos hombres caidos el año 47 (19); pero la Providencia Divina quiso librarme de la catástrofe de la noche del 23 de octubre.

Tales han sido las causas y los motivos de mis persecuciones, por Velasco, Ballivian y Linares. Venganzas y ódios que han conspirado contra mí.

## VII.

Llegó el año 65. Demasiado pública ha sido mi prescendencia en la revolucion de mayo de 1865, pues desde el 30 de ese mes he vivido en el campo á donde emigré con toda mi familia, dejando en mi casa á mi hijo mayor, cuya grave enfermedad me trajo en agosto siguiente en que falleció, quizá por que no pude atenderlo como debia desde que vivi fuera. A los pocos meses fui obligado á aceptar la Fiscalia de este Distrito, segun lo espliqué en un oficio mio publicado en «La Union», periódico oficial de entonces, con el fin de que algun dia no se me hiciera cualquiera cargo. La dejé, segun lo ofrecí, á los treinta ó mas dias que la servi, sin que nadie pudiera acusarme de un solo abuso. Yo ejercitaba las acciones encomendadas

(19) Yañez, fue uno de los caidos en 1847.



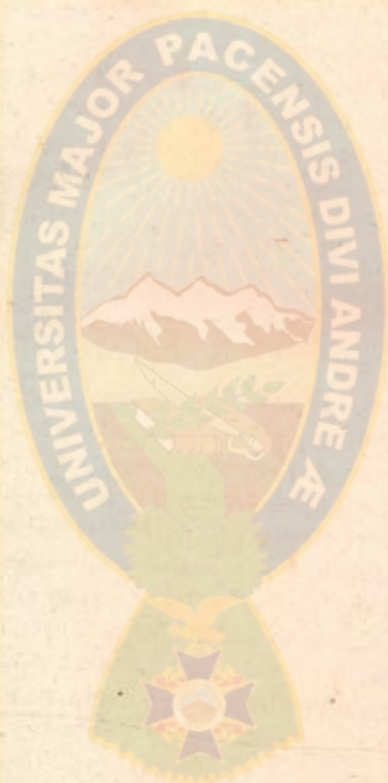
al ministerio, ante los Tribunales; si ellos juzgaron y decidieron conforme á mis requerimientos, ellos y no yo cargan la responsabilidad.

Pero, en marzo de 1866, fui requerido en mi casa y en el campo, estando ausente en una de mis fincas, sin duda por que algun informe siniestro dió mérito á mi aprehension; poco despues obtuve el decreto de amnistia que me puso á salvo de toda persecucion. Bajo la salvaguardia de este documento vivia en el campo para evitarme de otra molestia. Sin embargo, supe que el Sr. Prefecto Jeneral Antezana se mantuvo prevenido contra mí desde la época de los empréstitos, porque de cien pesos que me cupo en la junta, lo aumentó á mil. (20) Mi pobre esposa habria estado en la cárcel á donde la mandaba el Intendente de Policia Sr. Virreira, si el Sr. Daniel Pozo no le ofrece su espontanea garantia. Le vivo grato, por el favor que recibí. Para muchos el reconocimiento es una pesada carga; para mí nó.

### VIII.

He visto pasar mis decepciones una á una, solo me ha quedado la conciencia escenta de todo remordimiento. No recuerdo haber hecho mal alguno ni á descarados enemigos que mi profesion me ha conquistado; porque para ellos sin el abogado no fueran reconvenidos siquiera, y mi retiro á la vida doméstica renunciando casi, aun la profesion, la debí á esa turba, entre la que estaba una familia á la que tanto serví, y ademas mis enemigos politicos. ¿Mas de qué sirve eso retiro, ni la prescindencia, cuando las pasiones se sublevan y se empeñan en sacrificar á un hombre consagrado únicamente á la educacion de sus hijos, y al sosten de su familia? ¿De qué sirve la inocencia misma, si el ódio de una ó dos personas, empeñadas en perder á otro, arrastra tras si aun á los que jamás conocieron?

(20) Con motivo de este aumento me dirigí al Gobierno. El Sr. Prefecto Jeneral Antezana, informó que habia hecho ascender la cuota á mil ps., porque era yo pudiente, y porque habia dado auxilios á la revolucion. Los que esto le dijeron, le faltaron mintiendole, y á mí me calumniaron.



DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA  
BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMSA